



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **octubre de 2018**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2018, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 22 de febrero de 2018 e informada en Consejo de Gobierno el 16 de marzo de 2018 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

**RESUELVE,**

**Denegar** las ayudas solicitadas a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

<b>Nº Solicitud 2018/00002 /001/001/</b>	<b>Fecha solicitud</b>	<b>Motivos de denegación</b>
193	01/10/2018	Duplicidad de la solicitud
195	02/10/2018	Duplicidad de la solicitud
218	19/10/2018	Las solicitudes y la documentación correspondiente se efectuarán una vez finalizado el evento, dentro de un plazo de 30 días naturales.
227	23/10/2018	Las solicitudes y la documentación correspondiente se efectuarán una vez finalizado el evento, dentro de un plazo de 30 días naturales.
249	31/10/2018	Duplicidad de la solicitud
250	31/10/2018	El período de aplicación de estas ayudas es el comprendido entre el 01/12/2017 y el 30/11/2018

En León a 27 de noviembre de 2018  
EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos Gaspar Polanco de la Puente

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/Investigadores/Programa Propio de Ayudas a la Investigación 2018, para notificación a los interesados.